

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 JUN. 2004

VISTO la nota presentada por el Presidente del Bloque Justicialista, Legislador Rubén SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita que se realice la ampliación de los días de viáticos de la comisión oportunamente solicitada y que diera origen a la Resolución de Presidencia N° 152/04, en virtud de la necesidad de participar en la reunión del día 4 de junio del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocada en casa Tierra del Fuego con los directores de la empresa TOTAL AUSTRAL.

Que por ello corresponde ampliar los términos del Artículo 2° de la Resolución 152/04, liquidando 3 (TRES) días mas de viáticos a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara legislativa sobre lo dispuesto por el Artículo 95 de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR los términos del Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 152/04, en el cual se liquidaron tres días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum" de la Cámara Legislativa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa y Legislativa, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

188 / 04